



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0643
12 JUL 2023
NEUQUÉN,

VISTO:

El expediente OE N° 4695-M-2023 y el Decreto N° 0469/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, propicia rescindir la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, según se indica en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, de la señora Emelina REYES, D.N.I. N° 36.256.777 contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0469/23, ya que indica que por razones particulares no realizó ni realizará contraprestación alguna en el marco del contrato referido;

Que ante la necesidad de contar con personal capacitado en los Jardines Maternales para llevar adelante la función de Asistente de Sala, se procederá a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la referida Secretaría, en idénticas condiciones contractuales, de la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que la solicitud efectuada no genera un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha, por los motivos expuestos en los considerandos.

Dr. MÓNICA SUZANA SACURANI
Comandante de Legales y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Turismo y Desarrollo ----- Social, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAYOL

Dr. MARCELO AGUIAR
Comandante en Jefe de la Policía
Subsecretaría de Seguridad
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0643-23

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Contrato de Servicios – CUIT

Emelina REYES, D.N.I. N° 36.256.777

Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$ 100.000)

A partir del día 10 de mayo de 2023

Dr. FORTA LUIS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Legal
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén



ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Contrato de Servicios – CUIT

Johana Verónica SUAREZ, D.N.I. N° 33.450.173

Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$ 100.000)

Dr. MARIA MONICA MASAGUIAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
Mendoza

